

HUEPIL, MAYO 17 DE 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010.
- d) Aprueba Ayuda social, para el paciente Don Pedro Campos Osses, con Domicilio en Polcura., atendido en Audiencia con el Sr. Alcalde el día 1804/2011.

DECRETO N° 796 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 85.000.- Ochenta y cinco mil pesos, en Gastos de Ayuda Social, para el Paciente Don Pedro Campos Osses, con Domicilio en Avda. [REDACTED] para financiar el costo de Resonancia Magnética Nuclear, el día 18/05/2011 a las 15:00 hrs. en Los Ángeles.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Mayo del año en curso, con la documentación Correspondiente.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

NOTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLORENCIA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JVJ/PMB/ARZ/lpaa.



DIRECTOR